

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO PARA LA MODIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CASCANTE EN LOS AMBITOS DE LAS AREAS DE REPARTO AR4, AR9, AR10, Y VIA VERDE DE TARAZONICA, CASCANTE (NAVARRA) (Exp.2023/04).

Con fecha 27 de abril de 2023 se invitó, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a presentar oferta a las siguientes personas licitadoras:

1. ANTONIO ALEGRIA - JOSE JOAQUIN EQUIZA (Participación conjunta)
2. FRANCÉS ARQUITECTOS SLP
3. LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL
4. CORNAGOBONAL ARQUITECTURA Y URBANISMO
5. TERESA NEBREDARTIEDA ARQUITECTURA Y URBANISMO

Con fecha 10 de mayo de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), tiene lugar la apertura del Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. ANTONIO ALEGRIA - JOSE JOAQUIN EQUIZA (Participación conjunta)
2. FRANCÉS ARQUITECTOS SLP
3. LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL

Se examina en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la documentación presentada por las personas licitadoras es correcta.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1 (100 puntos)				
		1. OFERTA ECONOMICA (sin IVA)	2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL PERFILES 1:		3. MEDIOS HUMANOS ADICIONALES (PERFILES 2 A 4):	4. CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN PERFILES 1:
			2.1 Redacción Plan Municipal	2.2 Redacción Plan Parcial o modif. Plan Mun,		
		€	nº documentos	nº documentos	nº perfiles	nº cursos
1	ANTONIO ALEGRIA - JOSE JOAQUIN EQUIZA (Participación conjunta)	45.000,00	14	0	0	1
2	FRANCÉS ARQUITECTOS SLP	46.000,00	14	7	3	2
3	LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL	47.000,00	3	1	0	0

La oferta de ANTONIO ALEGRIA-JOSE JOAQUIN EQUIZA en el criterio 2.1 indica 14 planes. No obstante, en 3 de los 14 planes urbanísticos no se acredita el **“estado de redacción del plan”** tal y como se exige en el apartado J Sobre 1 de la Condiciones Particulares:

1. Aporta una resolución municipal de adjudicación del servicio del Plan general Municipal de Ergoiena de 19 de diciembre de 2017.
2. Aporta contrato de servicios de 7 de agosto de 2019 del Plan general Municipal de Alsasua.
3. Aporta un contrato de servicios de asesoramiento de 19 de noviembre de 2021 Plan urbanístico Municipal de Santacara.

Por ello, tal y como se indica en el apartado J de las Condiciones Particulares al no acreditarse, de forma clara y objetiva, el cumplimiento del criterio, no se puede considerar a efectos de aplicación del criterio de valoración, por lo que los 3 planes indicados previamente no se pueden valorar, y solo se valoran 8 documentos de los 14 indicados en su oferta.

A continuación, por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Particulares, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1):

Nº	OFERTAS	SOBRE 1 (100 puntos)					SOBRE 1
		1. OFERTA ECONOMICA (sin IVA)	2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL PERFILES 1 (máx. 56 puntos):		3. MEDIOS HUMANOS ADICIONALES MINIMOS EXIGIDOS (PERFILES 2 A 4):	4. CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN PERFILES 1:	TOTAL
			2.1 Redacción Plan Municipal	2.2 Redacción Plan Parcial o modif. Plan Municipal, desarrollo áreas de uso industrial			
		máx. 10 puntos	máx. 42 puntos	máx. 14 puntos	máx. 24 puntos	máx. 10 puntos	100 puntos
1	ANTONIO ALEGRIA - JOSE JOAQUIN EQUIZA (Participación conjunta)	3,13	24	0,00	0,00	5,00	32,13
2	FRANCÉS ARQUITECTOS SLP	2,08	42	14,00	24,00	10,00	92,08
3	LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL	1,04	9	2,00	0,00	0,00	12,04

La oferta que mayor puntuación total obtiene es FRANCÉS ARQUITECTOS SLP, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose Javier Pascual Goñi

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina